

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO NO 202500180

CONTRATO No:	202500180
CONTRATISTA:	Carlos Mario Callejas Gómez
NIT/CC:	79.355.520
OBJETO DEL CONTRATO:	Contrato de prestación de servicios de un Diseñador/a Gráfico/a para apoyar la planeación, creación y ejecución de piezas gráficas y contenidos visuales en el marco de proyectos relacionados con seguridad y tecnología de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y/o sus clientes, garantizando la socialización visual y efectiva de la información, el fortalecimiento de la comunicación institucional y comunitaria, y la transparencia en la gestión.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Dos (2) meses a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato sin superar el 31 de diciembre de 2025.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE M/L (\$12.555.579)
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	• Ampliación del Contrato hasta el 30 de junio de 2026. • Adicionar VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$21.483.991)
VALOR FINAL:	TREINTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$34.039.570)
PLAZO FINAL:	Hasta el 30 de junio de 2026

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 Contrato **202500180**, cuyo objeto es “Contrato de prestación de servicios de un Diseñador/a Gráfico/a para apoyar la planeación, creación y ejecución de piezas gráficas y contenidos visuales en el marco de proyectos relacionados con seguridad y tecnología de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y/o sus clientes, garantizando la socialización visual y efectiva de la información, el fortalecimiento de la comunicación institucional y comunitaria, y la transparencia en la gestión”, por la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026 y se adicionan recursos por valor de VEINTIÚN

MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$21.483.991), previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

A. El 24 de octubre de 2025, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y Carlos Mario Callejas Gómez identificado con CC 79.355.520 se suscribió el Contrato No. 202500180 de 2025, cuyo Objeto es “Contrato de prestación de servicios de un Diseñador/a Gráfico/a para apoyar la planeación, creación y ejecución de piezas gráficas y contenidos visuales en el marco de proyectos relacionados con seguridad y tecnología de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y/o sus clientes, garantizando la socialización visual y efectiva de la información, el fortalecimiento de la comunicación institucional y comunitaria, y la transparencia en la gestión”, por un valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE M/L (\$12.555.579) y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

B. Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 27 de octubre de 2025.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Compañía Mundial de Seguros S.A.	Nro. M-100280163	Cumplimiento	24/10/2025	30/06/2026	27/10/2025	\$1.255.557,90

C. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 23 de diciembre de 2025, mediante escrito radicado No. 20250010630, la Supervisión del contrato No. 202500180 presentó la justificación para adicionar recursos y ampliar el plazo de ejecución.

D. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato	202500180
Centro de costos	21367
Rubro al presupuesto	23502080000011-1
Descripción al Rubro	GERENCIAMIENTO PROYECTO C5
Disponibilidad presupuestal	2025001240
Registro presupuestal	2025001413
Requerimiento N°	20250010630

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 3

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato 202500180, hasta el 30 de junio de 2026.

SEGUNDO: Adicionar la suma de VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$21.483.991).

TERCERO: Es obligación del contratista modificar la vigencia y base de la Garantía Única de Cumplimiento una vez se materialice la modificación contractual aquí justificada.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta (30) de diciembre de 2025.



Kamal Abdul Nassar Montoya
Secretario General



Carlos Mario Callejas Gómez
Contratista

Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro	Subgerente Administrativa y Financiera	
Revisó:	Natalia Castrillón Sánchez	Líder de Programa – Unidad de Gestión Humana	
Revisó:	Danilo Fernando Suárez Gambin	Contratista – Unidad de Gestión Jurídica	
Proyectó:	Claudia Patricia Ospina Rincón	Profesional Universitario - Unidad de Gestión Humana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			